5.c.

8. Conclusión

Una vez realizada la revisión integral de las solicitudes de registro. I documentación anexa para verificar el cumplimiento de los requisitos legales y la procedencia del registro de las candidaturas, este Consejo Municipal advierte el cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ciudadanas y ciudadanos postulados por los partidos políticos y las coaliciones; además, se observa el cumplimiento del principio de paridad de género, así como la alternancia de género.

Por lo que con fundamento en los artículos 220 fracción III y 54, párrafo segundo del Reglamento, se registran las planillas de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, en los términos siguientes:

8.1 Partido de la Revolución Democrática

| CARGO | PROPIETARIO/A | SUPLENTE |
|-------------|---|---------------------------------|
| PRESIDENCIA | RAUL NAVARRO RIVERA | ANDRES SANTIN RODRIGUEZ |
| SINDICATURA | AZUCENA AMARO PERALTA | LOURDES FRANCO DE LA ROSA |
| REGIDURÍA 1 | PABLO RAMIREZ TORRES | ROGELIO AMARO SANVICENTE |
| REGIDURÍA 2 | ANGELICA LIZBETH DE LA ROSA DE LA ROSA | BELEN ABIGAIL ROJAS NOLASCO |
| REGIDURÍA 3 | ERIK OMAR RIVERA JUAREZ | BRAYAN DAVID RIVERA ESPINOSA |
| REGIDURÍA 4 | HELEN JUAREZ VILLANUEVA | ANA LILIA JUAREZ CHAVEZ |

8.2 Partido Verde Ecologista de México

| CARGO | PROPIETARIO/A | SUPLENTE |
|-------------|----------------------------------|---|
| PRESIDENCIA | SILVIA VILLANUEVA ROMERO | MARISELA PEREZ HERNANDEZ |
| SINDICATURA | PABLO ANTONIO GARCIA OCAMPO | FELIPE JIMENEZ VILLANUEVA |
| REGIDURÍA 1 | ANA AIME SANCHEZ SANCHEZ | ROCIO ESTRADA SORIANO |
| REGIDURÍA 2 | JONATHAN MARTIN SALAZAR AMARO | ESTEBAN MANJARREZ ROSALES |
| REGIDURÍA 3 | JANET SEGOBIANO ESTRADA | FERNANDA VIRIDIANA VILLANUEVA VILLANUEVA |
| REGIDURÍA 4 | ERIK BELTRAN ROSAS | EDUARDO ULISES CASTILLO VILLANUEVA |

8.3 Movimiento Ciudadano

el que se resuel e se la social de la candidaturas la integrantes del Ayuntamiento de Atlauta

Pagina 44 de 51

Meside Candidaturas

(Masilan Legy h. 9

5.0.2

A Signal of the state of the st

A Co

A WHITTHINGTON THE WAR

| | Alma R | SPT SPT |
|-------------|----------------------------------|--|
| CARGO | PROPIETARIO/A | /st/PLENTE |
| PRESIDENCIA | JOSE LUIS MADARIAGA FLORES | HENOCH ROBRISUEZ |
| SINDICATURA | PAOLA JAZMIN TORRES TECPA | PAULINA <u>GUADALUPEIV</u> ESTRADA TORRESUIDEN ESUNDO DE MEXICO |
| REGIDURÍA 1 | JOSUE IVAN RAMIREZ GUZMAN | YOANY RIVERA |
| REGIDURÍA 2 | ARELI MARLENE SANVICENTE NOLASCO | MELCHOR ATLANTIA |
| REGIDURÍA 3 | FELIPE GUZMAN ESTRADA | MAURO TORRES SANCHEZ |
| REGIDURÍA 4 | YARELI MIRANDA | YAQUELIN RIVERA |

SANCHEZ

Partido Encuentro Solidario 8.4

REGIDURÍA 4

| CARGO | PROPIETARIO/A | SUPLENTE |
|-------------|---|----------------------------------|
| PRESIDENCIA | PEDRO BAUTISTA FLORES | MARGARITO ADAYA SOTERO |
| SINDICATURA | VALERIA DIAZ RIVERA | ROSALINDA AMARO VAZQUEZ |
| REGIDURÍA 1 | JOSE LUIS RIVERA ESTRADA | ANDRES AMARO ROCHA |
| REGIDURÍA 2 | MARIA DEL PILAR TORRES RIVERA | VALENTINA ZACATECO AGUILAR |
| REGIDURÍA 3 | JUAN MANUEL TORRES TORRES | BRUNO FRANCISCO FLORES RIVERA |
| REGIDURÍA 4 | ANGELES DE JESUS VELAZQUEZ MONTENEGRO | CECILIA BARRAGAN BELTRAN |

BAUTISTA

Redes Sociales Progresistas 8.5

| CARGO | PROPIETARIO/A | SUPLENTE |
|-------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| PRESIDENCIA | MARCOS BAUTISTA HERNANDEZ | ALEJANDRO PAEZ BAUTISTA |
| SINDICATURA | PAOLA ANILU JUAREZ GARCIA | VIVIANA VILLANUEVA VILLANUEVA |
| REGIDURÍA 1 | MARCO ANTONIO BARRAGAN ROSALES | PABLO MARCELINO RIVERA VILLANUEVA |
| REGIDURÍA 2 | ITZEL RAMIREZ ACOSTA | ADELINA RAMIREZ RIVERA |
| REGIDURÍA 3 | JOSE JESUS BAUTISTA CASTILLO | CESAR BAUTISTA BELTRAN |
| REGIDURÍA 4 | LILIANA GEORGINA PEREZ CASTRO | YAMILET VALENCIA RAMIREZ |

8.6 Fuerza por México

| CARGO | PROPIETARIO/A | SUPLENTE |
|-------------|---------------------|---------------------------------|
| PRESIDENCIA | IRENE MONES ALVAREZ | BRENDA MAGALLI RIVERA GUZMAN |

licitudes de registro de las planillas de candidaturas s del Ayuntamiento di Atlauta Página 45 de 51

Almera N RSP

| | | 1101 |
|-------------|---------------------------------|--|
| SINDICATURA | VLADIMIR DEVIANA GUZMAN | FERNANDO RIVERA |
| REGIDURÍA 1 | KAREN VIVIANA ANGUIANO ROCHA | MARICRUZ SANDICHTEM |
| REGIDURÍA 2 | TIBURCIO BAUTISTA RODRIGUEZ | DANIEL MAGUILAR Estato de Mague |
| REGIDURÍA 3 | YUTZIN YAIR AVENDAÑO ZAVALA | JESSICA AVENDAÑO SANDOVAL 471 AUTLA |
| REGIDURÍA 4 | IRINEO GALICIA RODRIGUEZ | GERARDO GALICIA PORTILLO |

8.7 Coalición "Va por Atlautla"

| CARGO | PROPIETARIO/A | SUPLENTE |
|-------------|---------------------------------------|--------------------------------|
| PRESIDENCIA | MARIA DEL CARMEN CARREÑO GARCIA | SANTA MARIBEL SOTO AGUILAR |
| SINDICATURA | ARTURO EMILIO PAEZ TORRES | JORGE CASTRO ESTRADA |
| REGIDURÍA 1 | MARIA VALENCIA FLORES | SANDRA LIZETH CASTRO GUZMAN |
| REGIDURÍA 2 | EDUARDO CRUZ GARCIA | ROBERTO SORIANO DE LA ROSA |
| REGIDURÍA 3 | DIANA LAURA MARTINEZ HUERTOS | ADRIANA BALBUENA VELAZQUEZ |
| REGIDURÍA 4 | CRISTIAN GUSTAVO PALILLERO GALICIA | MARIO AMARO RODRIGUEZ |

8.8 Coalición "Juntos Hacemos Historia en el Estado de México"

| CARGO | PROPIETARIO/A | SUPLENTE |
|-------------|------------------------------------|--------------------------------|
| PRESIDENCIA | DOLORES HERMENEGILDO LOZADA AMARO | GABRIEL TORRES AYALA |
| SINDICATURA | BRENDA QUINTERO AMARO | KARINA TOLEDANO AYALA |
| REGIDURÍA 1 | LUIS ENRIQUE VALENCIA VENEGAS | BERNARDO AGUILAR VILLANUEVA |
| REGIDURÍA 2 | MARÍA DEL CARMEN IBAÑEZ SANCHEZ | CARMEN RIVERA DIAZ |
| REGIDURÍA 3 | JAVIER TOLEDANO HUERTOS | ALFONSO RODRIGUEZ RAMIREZ |
| REGIDURÍA 4 | MARTHA RAMIREZ VILLARRUEL | KARINA LIZBETH DIAZ SOTO |

Por otro lado, se precisa que los partidos políticos que solicitaron adicionar el sobrenombre de sus candidaturas, será incluido en las respectivas boletas electorales. Lo anterior resulta congruente con la Jurisprudencia 10/2013, sostenida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro es: BOLETA ELECTORAL. ESTÁ PERMITIDO ADICIONAR EL SOBRENOMBRE

N Po

or el que se resuelve sobra las solistades de registro de las planillas de candidaturas

Pagina 46 de 51

Maylan Sage 8

CD5 9

THE THE THE WATER

DEL CANDIDATO PARA IDENTIFICARLO (LEGISLACIÓN FEDERAL) SIMILARES)4.

En este sentido, únicamente la Coalición "Juntos Hacemos Historia en el Estado de México", presentó sobrenombres en las posiciones de presidencia propietaria, presidencia suplente y sindicatura suplente.

TLAUTLA Finalmente, en cumplimiento al principio de máxima publicidad rector de la función electoral y derivado de las obligaciones en materia de transparencia, la información relativa a los nombres de las personas integrantes de las planillas registradas por este instrumento, así como la que derive de las sustituciones, será publica a partir de su aprobación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 168, párrafo primero del CEEM; 97, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como 54 párrafo último del Reglamento.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO. Se registra la planilla de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, en términos del listado referido en el numeral 8.1 del apartado de Motivación del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se registra la planilla de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, postulada por el Partido Verde Ecologista de México, en términos del listado referido en el numeral 8.2 del apartado de Motivación del presente acuerdo.

Se registra la planilla de candidaturas a integrantes del TERCERO. Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, postulada por

visible en la liga https://www.te.gob.mx/iusa/media/compilacion/compilacion2.htm#10/2013

ichus de las plan las de capalidaturas de Ayuntamiento de Atlautla or el que se resuelve sob

Movimiento Ciudadano, en términos del listado referido en el numeral 8.3 del apartado de Motivación del presente acuerdo.

CUARTO. Se registra la planilla de candidaturas la lintegrantes la Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil veintidos al treinta uno de diciembre de dos mil veinticuatro, postulada, por e Partido Encuentro Solidario, en términos del listado referido en el numeral 8.4 del apartado de Motivación del presente acuerdo.

QUINTO. Se registra la planilla de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, postulada por Redes Sociales Progresistas, en términos del listado referido en el numeral 8.5 del apartado de Motivación del presente acuerdo.

SEXTO. Se registra la planilla de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, postulada por Fuerza por México, en términos del listado referido en el numeral 8.6 del apartado de Motivación del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Se registra la planilla de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, postulada por la Coalición "Va por Atlautla", en términos del listado referido en el numeral 8.7 del apartado de Motivación del presente acuerdo.

OCTAVO. Se registra la planilla de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México para el periodo comprendido del uno de julio de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, postulada por la Coalición "Juntos Hacemos Historia en el Estado de México", en términos del listado referido en el numeral 8.8 del apartado de Motivación del presente acuerdo.

NOVENO. No se registran candidaturas de Nueva Alianza Estado de México, toda vez que no presentó solicitud de registro.

ides de registro de las planillas de candidaturas

Ayuntamiento de Atlautia agina 48 de 51

DÉCIMO.

Notifiquese la aprobación del presente la cuerdo a representaciones de los partidos políticos acreditados ante este Consejo Municipal para los efectos conducentes

DÉCIMO PRIMERO.

Remitase el presente instrumento a la DPP, para que inscriba las planillas de candidaturas en el libro correspondiente.

DÉCIMO

SEGUNDO. El registro otorgado a las candidatas y a los candidatos por el presente acuerdo, quedará sujeto al resultado de los informes de fiscalización de los gastos de precampaña que al efecto apruebe el INE, de conformidad a lo establecido en el últimopárrafo del artículo 247 del CEEM.

DÉCIMO

TERCERO. Hágase del conocimiento la aprobación del instrumento a la DO, a la UT, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Unidad de Informática y Estadística del IEEM, para los efectos conducentes

DÉCIMO CUARTO.

Remítase de manera inmediata el presente acuerdo al Consejo General por conducto de la SE, en términos de lo ordenado por el artículo 54, párrafo tercero del Reglamento; y para que se notifique a las Unidades Técnicas de Vinculación con los OPL y de Fiscalización, así como a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, todas del INE.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo Municipal.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Así lo aprobaron por UNANIMIDAD de votos, los Consejeros, Electorales del Consejo Municipal de Atlautla, Estado de México, en sesión Extraordinaria celebrada el veintiséis de abril de dos mil veintidós.

Por el que se resuelve sobre las solicitudes de registro de la a integrantes del Ayuntamiento de Akautla